

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y MEIJI PHARMA SPAIN, S.A.

Entre los abajo firmantes:

Por un lado, Meiji Pharma Spain S.A., entidad mercantil con domicilio social en Avda. de Madrid, nº 94, C.P. 28802 Alcalá De Henares -Madrid, con C.I.F. A-28-001402, representada por D. Roberto García Navalmoral, con, en calidad de Presidente, manifestando que sus facultades se encuentran plenamente vigentes y son suficientes para la suscripción del presente contrato, (En adelante, “MEIJP”)

Por otro lado, la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (en adelante, UCA), con CIF Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003 de Cádiz, y en su nombre y representación D. Casimiro Mantell Serrano en su condición de Rector de la Universidad de Cádiz, actuando en uso de la competencia delegada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2023 (BOUCA, n.º 382, de 9 de mayo de 2023) y conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz

Exponen:

PRIMERO. - Que se siguen manteniendo importantes relaciones entre las dos partes, al amparo del convenio de colaboración, suscrito el 29 de mayo de 2023, cuyo objeto es la financiación por parte de MEIJI del curso “Experto Universitario en Dolor Musculoesquelético” impartido durante el año académico 2023/2024.

SEGUNDO. - Que según la cláusula quinta de dicho convenio, éste tendrá una vigencia desde el momento de su firma hasta la finalización del curso académico 2023/2024, pudiéndose prorrogar anualmente hasta un período de cuatro años adicionales, si así lo acuerdan las partes con antelación a la finalización del período de vigencia, de forma expresa y por escrito mediante la suscripción de la correspondiente adenda de prórroga de convenio.

Por todo esto, ACUERDAN:

Prorrogar por un año más el citado convenio de colaboración, por expreso acuerdo de las partes, para la impartición del “Experto Universitario en Dolor Musculoesquelético” en el año académico 2026/2027, cuyo presupuesto y desglose del mismo se indica a continuación. Acuerdo de prórroga que será adjuntado como anexo al convenio de colaboración.

Para que así sea y como prueba de conformidad, las partes firman, en lugar y fecha indicados, la presente prórroga, redactada en dos ejemplares, quedándose cada una de las partes con un ejemplar.

Experto Universitario en Dolor Musculoesquelético			
Nº Alumnos	120		
Nº créditos ECTS	15		
			TOTAL PRESUPUESTO 15.000,00 €
COSTES DIRECTOS			
Costes docentes y de coordinación			
Dirección	1.500,00 €		
TOTAL DIRECCIÓN	1.500,00 €		
Otros costes directos			
Títulos Alumnos	8.400,00 €		
TOTAL COSTES	8.400,00 €		
Organización			
Instalaciones UCA	3.000,0 €		
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos imputables a la actividad	750,00 €		
	1.350,00 €		

- El importe total del presupuesto asciende a 15.000,00 € (Exento de IVA)
- El coste de los títulos de los alumnos se ajustará al número de alumnos que finalmente superen el curso
- Se acuerda la siguiente forma de pago: 50% al inicio del curso y un 50% a la finalización del mismo

Firmado
Por Meiji Pharma Spain, S.A.

Firmado en Cádiz,
Por la Universidad de Cádiz

Fdo.: D. Roberto García Navalmoral

Fdo.: D. Casimiro Mantell Serrano

Experto Universitario en Dolor Musculoesquelético. PROGRAMA 2026/2027

Módulo 1: Generalidades en el tratamiento del dolor musculoesquelético

1. Definición y fisiopatología del dolor musculoesquelético.
2. Valoración clínica del dolor musculoesquelético.
3. Clasificación de los tipos de dolor: nociceptivo, neuropático, nociblástico.
4. Mecanismos de sensibilización periférica y central.
5. Farmacología de los AINES.
6. Farmacología de los opioides.
7. Fármacos transdérmicos.
8. Interacciones farmacológicas.
9. Particularidades del tratamiento del dolor musculoesquelético en el niño.
10. Particularidades del tratamiento del dolor musculoesquelético en el anciano.
11. Particularidades del tratamiento del dolor en la embarazada

Módulo 2: Tratamientos intervencionistas en el dolor musculoesquelético.

1. Principios generales de los bloqueos nerviosos y uso de los anestésicos
2. Infiltraciones de ácido hialurónico
3. Otras infiltraciones intraarticulares
4. Infiltraciones de nuevas terapias biológicas
5. Infiltraciones con toxina botulínica

Módulo 3: Sonoanatomía para el tratamiento del dolor musculoesquelético.

1. Fundamentos de ecografía aplicada en tratamiento del dolor musculoesquelético. Metodología de exploración. Punción ecoguiada.
2. Sonoanatomía de la columna cervical y músculos escapulares.
3. Sonoanatomía de la columna dorsal y pared torácica.
4. Sonoanatomía de la columna lumbar y pared abdominal.
5. Sonoanatomía de la región sacropélvica.
6. Sonoanatomía del hombro.
7. Sonoanatomía de codo.
8. Sonoanatomía de muñeca y mano.
9. Sonoanatomía de cadera.
10. Sonoanatomía de rodilla.
11. Sonoanatomía de tobillo y pie.

Módulo 4: Procedimientos intervencionistas articulares en el tratamiento del dolor musculoesquelético.

1. Infiltración articular sacroilíaca.
2. Infiltración articular glenohumeral.
3. Infiltración articular acromioclavicular.
4. Infiltraciones articular de codo.
5. Infiltración trapeciométacarpiana.
6. Infiltración articular de cadera.
7. Infiltración articular de rodilla.
8. Infiltración tibio-peroneo-astragalina.
9. Infiltración subastragalina.

Módulo 5: Bloqueos en el tratamiento del dolor musculoesquelético.

1. Bloqueo del nervio occipital mayor.
2. Bloqueo del ramo medial cervical y lumbar.
3. Bloqueo caudal.
4. Bloqueo del nervio supraescapular.
5. Bloqueo del nervio mediano en el túnel del carpo.
6. Bloqueo de los nervios abdominales (ilioinguinal e iliohipogástrico).
7. Bloqueo del nervio pudendo.
8. Bloqueo del plano del iliaco.
9. Bloqueo safeno.
10. Bloqueo tibial.
11. Bloqueo sural.